



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 AGO 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 181/2013, caratulado:
"S/REFACCIONES EN BAÑOS DEL T.C.P.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1452/2013, obrante a fojas 01, el Director de Administración, solicita se informe respecto a los trabajos de refacciones a realizar en los baños del edificio sede de éste Tribunal, sito en la calle 12 de Octubre N° 131, de acuerdo al presupuesto base que se adjunta a la Nota de mención.

Que mediante Nota Interna Letra: SC - GEOP - AT N° 1499/13 de fecha 12/08/13, el profesional interviniente eleva un detalle de los trabajos a realizar, considerando la normativa vigente en materia de edificación, especificando las consideraciones técnicas a tener en cuenta para llevar adelante dichas refacciones, adjuntando croquis y un presupuesto estimado de PESOS DIECIOCHO MIL OCHO CON 17/100 (\$ 18.008,17), según consta a fs. 07 a 09.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según obra a fs. 10.

Que corresponde designar al agente Arq. Victor Hugo ORTEGA D.N.I. N° 10.982.012, a fin de realizar la inspección de los trabajos de refacciones a llevarse a cabo en los sanitarios de éste Organismo, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las instalaciones encomendadas.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26°, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50..

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto y la Contratación Directa, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos de readecuación de instalación sanitaria a realizarse en la sede central de éste Tribunal, sito en calle 12 de Octubre N° 131, según

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

especificaciones técnicas detalladas en la Nota Interna N° 1499/13, obrante a fojas 04 a 09, por la suma total estimada de PESOS DIECIOCHO MIL OCHO CON 17/100 (\$ 18.008,17). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Delegar en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Designar al Agente Arq. Victor Hugo ORTEGA D.N.I N° 10.982.012, como Inspector de los trabajos a realizar en las áreas mencionadas, quedando autorizado a firmar toda la documentación necesaria para llevar adelante las instalaciones encomendadas.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 345 /2013.-

TCP
Autenticación <i>[Signature]</i>
Controló <i>DF</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia